

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
23 de Febrero de 2021

LICENCIADO  
IVÁN DÍAZ VALDÉS  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DEL CAMPO  
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES CON APOYOS PECUARIOS, PARA QUEDAR COMO SIGUEN: LINEAMIENTOS Y MECÁNICA OPERATIVA DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES CON APOYOS PECUARIOS COMPONENTE: PROYECTO DE IMPULSO A LA GANADERÍA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de la **Actualización Periódica** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

#### CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. Los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios Componente: Proyecto de Impulso a la Ganadería (Lineamientos), tienen como antecedente la publicación realizada el 3 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno;
6. La Secretaría del Campo, en el ámbito de su competencia, principalmente con el propósito de contribuir en la disminución de la condición de pobreza multidimensional, en su dimensión alimentario de la población de la entidad, se alinea prioritariamente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: fin de la pobreza, hambre cero, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo promover el bienestar social en las localidades rurales del Estado de México, a través del incremento de la obtención de las Unidades de Producción Pecuarias, mejorando el nivel tecnológico de las mismas mediante servicios de Asistencia Técnica y Capacitación;
8. Mediante oficio 225000000100000S/UJ-58/2021, la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Campo, emitió el proyecto de regulación, y
9. Mediante oficio 20400006000000L/056/2021, la Dirección General de Mercadotecnia, emitió el Dictamen Técnico de la imagen institucional, aplicada en los nombres de los programas a ejecutarse de esa Secretaría para el ejercicio fiscal 2021.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

## RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Agenda para el Desarrollo Sostenible, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones a los lineamientos y mecánica operativa del Programa Familias fuertes con Apoyos Pecuarios, los Lineamientos por lo que se establecen las normas que habrán de observar los sujetos obligados en la identificación, publicación y actualización de la información pública de oficio determinado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
2. Los Lineamientos representan la única normativa que los sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría del Campo, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Se determina que los Lineamientos cumplen con los criterios de Actualización Periódica, por lo que sus actualizaciones quedarán exentas de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio.
5. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y restricciones del programa, y tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación, los cuales no podrán modificarse. Si la regulación presenta cambios a dichos elementos, ésta deberá sujetarse al proceso de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley.
6. Esta Comisión Estatal considera viable la Actualización Periódica de los Lineamientos y Mecánica Operativa del Programa Familias Fuetes con Apoyos Pecuarios Componente:

Proyecto de Impulso a la Ganadería.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Campo, mediante la cual se aprueba la Actualización Periódica de los Lineamientos.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 31672978**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-02-23T16:10:40Z / 2021-02-23T10:10:40-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	91 5a aa 15 a8 a0 d9 16 d4 78 77 7a dd d8 ab 40 8a 40 ae a0 e6 38 33 67 4e 92 ed 7e cd 09 94 fc da 75 3d fb 7a c8 05 1f ec af 39 2f 38 ac ff 30 6a dc b3 cb 87 07 7e ed 79 3e 1f 86 53 76 bc e9 6c 75 32 84 04 13 f0 05 52 1f 0f ac f0 2f 51 cd 74 91 5c a3 ee 9f ae 2d d1 b9 a8 8b bc d4 05 21 96 c7 6a 0d bc 32 0c 10 54 c4 63 05 28 b6 ce 3f f6 21 be e2 c3 4d 98 66 7f 52 0f f3 e6 34 84 94 ed dd 23 05 99 c1 8b fa ef 02 2d 33 79 b0 08 9a 7f c9 e7 c8 58 80 03 00 f4 a6 bb 6b 3b 1d 1c b2 bb c1 c2 93 47 24 a0 4b 10 d5 2e 8f a3 de 8e 63 fb 9a 4f b9 2b 9b 15 43 aa 35 e1 eb 02 83 5c b5 8f 1b e1 3f 8a 2f 20 81 0f 56 e9 49 7c c6 cb 7b 9f 33 60 73 e2 0e d3 56 42 e5 b1 9d 31 2b 3d 46 6a 53 2b 77 07 bd 83 e4 d3 97 7c e1 8b ad 92 40 87 24 9e c2 3b 7f 03 6a 69 7b bc 80 71 e7 22 fb			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-02-23T16:00:34Z / 2021-02-23T10:00:34-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-02-23T16:10:40Z / 2021-02-23T10:10:40-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	40127183			
	<b>Datos estampillados:</b>	0366BD3E8F05E1CC4E70A543A9650554367AFB1E707A4DC86A53A077471DCA27			